



**EXPEDICIONES CANARIAS A LA FLORIDA ESPAÑOLA
(1757-1761)**

**INMACULADA MARTÍNEZ Y GÁLVEZ
VALENTÍN H. MEDINA RODRÍGUEZ**

INTRODUCCIÓN. MARCO GENERAL

La provincia de La Florida, perteneciente en el plano jurídico territorial a la gobernación de La Habana y a la Real Audiencia de Santo Domingo, desde un principio captó el interés de las autoridades, no sólo españolas, sino también inglesas, sobre todo de los gobernadores de Georgia y Carolina, que vieron en el territorio el lugar ideal para su expansión. Situación que va a provocar una guerra entre ambas Coronas, y mantuvo al presidio siempre en continua alerta de una posible invasión que se llevó a cabo en varias ocasiones y de una manera efectiva en 1763, año que La Florida pasó a formar parte de las 13 Colonias inglesas hasta 1783, que fue devuelta a España.

Nuestro estudio y análisis de fuentes documentales, halladas en el Archivo General de Indias o en los East Florida Papers, sin olvidar las bibliográficas, recoge el periodo de 1757 a 1761, años que corresponden a las ocho expediciones canarias que saliendo del puerto de Santa Cruz iban destinadas a poblar La Florida.

La Florida, pese a ser un área marginal, fue un lugar conservado por la Corona, sobre todo como presidio militar, por su posición estratégica en el Canal de las Bahamas y como frontera ante las ambiciones británicas en Norteamérica. De muy escasa población, dependiente siempre del exterior, pasaron sus habitantes auténtica necesidad por causa del retraso del Situado, por hallarse fuera de la ruta de comercio y sobre todo porque la mayoría de los habitantes del presidio eran soldados, que constituían la guarnición del mismo.



Desde muy pronto, año 1600, el Rey pide información al Virrey de Nueva España sobre si era conveniente mantener el presidio y sus pobladores, ya que hasta entonces todo territorio digno de ser poblado y mantenido debería aportar riquezas, bien minerales, bien tierras aptas para el cultivo y el comercio, etc. Sin embargo, La Florida, parecía no poseer algunas de estas cualidades para su conservación.

Pero la documentación nos ha enseñado el sumo interés que hubo por parte de la administración en mantener la provincia y crear en ella grupos sociales dedicados a distintas actividades, fomentando con ello la agricultura, el comercio que podría ir generando vida de ciudad, aparte de la militar propia de un presidio como en sí fue. Junto a esto la necesidad de tener poblados los parajes más alejados de San Agustín, como Apalache, Apalachicola, la isla de Santa Catalina o las zonas fronterizas con Georgia y Carolina, sirviendo como muro de contención a las continuas incursiones inglesas o indias en el territorio y que dio lugar a la guerra de la Oreja (1739).

De esta forma, para evitar la usurpación de tierras por los ingleses, se comienza desde 1673 a 1741 las diligencias para enviar familias a La Florida. Tales diligencias e informes explican qué tipo de poblador se requiere, de qué zonas son los más adecuados y por qué. Así, tenemos que en un principio la proposición fuera hecha al gobernador de Galicia para que pasara cien familias de Tuy y Orense, sobre todo por su mayor población. La Mancha, por lo estéril de la tierra y las contribuciones. Asturias, Navarra o las Alpujarras, también fueron propuestas en 1715 para la remisión de familias a La Florida¹. Sin embargo el resultado no fue el deseado, por el apego a su «terruño» que tenía la gente.

El interés de poblar La Florida iba creciendo en 1675. El gobernador Hita Salazar pide se envíen «familias españolas para poblar la provincia de Apalache y otras circunvecinas, que son ricas, y que los pobladores podrían dedicarse a la agricultura, aventajando a Flandes»². En esta carta el gobernador pide no sólo agricultores, sino además especifica que sería conveniente fueran de las Islas Canarias, que por entonces estaban siendo enviados a Nueva España.

En vista de las repetidas instancias de los gobernadores de La Florida pidiendo la conveniencia de mandar familias canarias en número de doce y otras tantas de Campeche, en 1681 se le ordena al

gobernador de Canarias que procure que en los navíos que salen con destino a La Habana embarquen algunas familias para poblar La Florida³. Junto a esta pretensión de enviar familias pobladoras canarias, en 1688 se incluye en una carta del gobernador Quiroga y Losada la petición de que se envíe familias gallegas. Sin embargo, ya en 1691, el ministro de la Audiencia de Galicia contesta sobre el resultado negativo de la consulta, reiterándolo en mayo de 1738. Pero no será hasta julio de 1739 cuando definitivamente se recurra a Canaria, Tenerife y La Palma para que se de a conocer a sus habitantes las ventajas y beneficios que lograrían si marchaban a La Florida o a la isla de La Española⁴. En 1742, el Comandante General de las Islas Canarias, Andrés Bonito, determinó publicar un edicto en las zonas acostumbradas de las Islas, en donde, se mencionasen de nuevo todas las ventajas que se conceden a los que deciden emigrar. Por otro lado, se envía a los Gobernadores de las Armas de Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y Gomera para que cumplan lo prevenido por el Rey, y que se publique para ello, la Real Orden en las cuatro Islas. De este modo, en 1743, aparecen enrolados ya, 16 personas en La Gomera y 25 en Gran Canaria. También se ordenó al Juez de Indias, que «solicitase y promoviese la salida junto con los pobladores de Curas y Cirujanos del propio país con arreglo al número de familias».

A pesar del gran movimiento burocrático que originó dichas remisiones de familias salgan las dos primeras expediciones con destino La Florida.

El profesor Morales Padrón en uno de sus trabajos sobre emigración Canaria a Indias⁵, nos explica cómo en el siglo XVIII se acentúa el sentido de forzoso en la emigración y cómo las razones emigratorias se ven condicionadas en esta centuria de manera efectiva a raíz del cumplimiento del Reglamento para el comercio canario-americano, de 1718⁶. Pese a las quejas de las autoridades isleñas por la situación demográfica, vemos cómo la Corona se ve obligada a pedir familias pobladoras para las áreas fronterizas del norte americano; de ahí el fomento de estas expediciones hacia Texas, La Luisiana, Sto. Domingo y La Florida, caso que nos ocupa. Esta área, en concreto, se vio sometida en numerosas ocasiones por las infiltraciones inglesas, que desembocaron en 1763 en la pérdida de la provincia hasta 1782. De tal modo, que la salida de estas familias canarias a La Florida tiene como objetivo fundamental fundar nuevas poblaciones.





EL PROYECTO FLORIDA

La Florida era, junto con La Española, las zonas preferenciales para el envío de familias, por ser ambas regiones de intromisiones y expansionismo tanto de ingleses como de franceses. De esta forma se piensan y proyectan los planes expedicionarios para dichas provincias. El de La Florida se apoya en muchos de sus apartados en el de Sto. Domingo, aunque casi todos los proyectos pobladores de ese momento son muy similares, como hemos podido comprobar para todas las áreas, como La Luisiana, por la única razón de ser zonas fronterizas. Y como indica el profesor Morales Padrón, la variedad que se encuentra en el plan está en los cinco mil barriles de harina, de ocho arrobas, a transportar y vender a ocho pesos de plata el barril, con el fin de cubrir la necesidad y por la cual era patente el contrabando británico. Igualmente se autoriza la venta de mercancías, tales como aguardientes, vino, aceite, sombreros, medias... con destino al vestuario de la Infantería, y lo restante en La Habana de donde salían las cargas de azúcar, tabaco, sin pagar derechos durante diez años⁷; prebenda que la Corona concedió para fortalecer la provincia que con una población arraigada quedaría abierta al comercio de Canarias.

El proyecto quedó en suspenso pese a tener importantes perspectivas económicas por la guerra con los ingleses en el propio continente americano y poco después entre 1743-1748 en Europa: la de Sucesión Austríaca. Por lo que, como señalábamos antes, no será hasta 1757 cuando embarquen las primeras setenta y cuatro familias, cuyo desplazamiento efectuó la Real Compañía de Comercio de La Habana. Sociedad que se crea por Real Cédula de 18 de diciembre de 1740. Y en cuyo capítulo XXX, se obligaba a transportar familias canarias a La Florida⁸, y se comprometía a llevar quinientas familias desde 1757 a 1761, y cuyos beneficios y contrapartidas iremos estudiando más a fondo en los apartados siguientes.

Las razones que mueven a los isleños a emigrar quedan perfiladas por las difíciles condiciones de vida que en esos momentos atraviesa el Archipiélago, tales como epidemias, crisis comerciales, falta de moneda...⁹.



ÁREAS DE ASENTAMIENTO

El gran interés por proteger a La Florida de las intenciones británicas que deseaba tomarla bajo su jurisdicción a toda costa, llevó a los gobernadores de la provincia a estudiar concienzudamente las áreas más adecuadas estratégicamente para ubicar las futuras poblaciones de canarios. Así, en 1783, Manuel de Montiano, presenta un informe al Rey sobre los posibles establecimientos de las familias canarias en Apalache¹⁰: éstos serían entre los arroyos de Nicalda y Baria, al abrigo del fuerte Picalata y el de Pupo, ambos en las márgenes del río San Juan a seis leguas de San Agustín. Otro lugar ideal para el asentamiento según los informes de los peritos por ser un lugar fértil y con abundancia de agua dulce, fue el paraje denominado «La Tama»¹¹.

Con anterioridad, en 1681, el interés se centró en la zona de San Jorge. Una vez expulsados los ingleses de dicho fuerte, se quiso fomentar la población con las familias canarias, con cien familias de indios amigos y con la custodia de veinticinco infantes¹²; de tal manera que se pudiera contener la intromisión británica, pero tan sólo sería un proyecto, al igual que los anteriores.

La idea fue acordonar toda la provincia de La Florida, con fortificaciones guarnecidas, con una infantería y apoyados por una población dedicada a la agricultura, intentando con ello primero, abastecer a los vecinos, y segundo, crear un comercio interior beneficioso para los habitantes, en particular, y en general para la provincia, que podría entrar en el circuito del comercio indiano, sirviendo a la vez de enlace entre las posesiones de Gran Bretaña y España, como llave hacia el Golfo de México, papel que sería representado más tarde por Nueva Orleans, capital de la futura provincia española de La Luisiana. Ante todo, se pretendía aumentar la población, debido a las dificultades económicas del presidio; por eso se pensó siempre que lo ideal sería fomentar la agricultura y ganadería, evitándose así la usurpación de tierras, de tal modo que los proyectos de asentamientos de las familias canarias iban encaminados a las provincias fronteras de Apalache, Timuqua y Guale. Sin embargo, nunca dejaron de ser meros proyectos, pues la tardanza en el envío de las familias, ya por la negativa de los gallegos, ya por la guerra en el propio continente norteamericano con los ingleses en 1739 o por la de Europa de 1743 a 1748, tan sólo se consiguió que llegaran 139 familias canarias pero ninguna fundó poblaciones estables, como sí



hicieran en Texas o en La Luisiana. La prueba la tenemos en una carta del Obispo de Cuba de 31 de marzo de 1758 en la que se incluye un memorial de los isleños de San Agustín, sin firmar, en el que señalan las miserias que sufren y solicitan un real por día que habían dejado de percibir, así como las casas y el ganado que para su establecimiento se les prometió¹³. El Consejo, ante tales quejas, remitió al gobernador de La Florida una cédula con fecha de 10 de diciembre de 1758 pidiendo un informe detallado sobre la instancia hecha por los canarios. En cumplimiento de dicha Real Cédula, el gobernador, en su carta de 27 de marzo de 1760, informó que lo asignado a las familias no fue bastante para su sustento. Ante tan parco informe, se le envía otra Real Cédula con fecha 23 de febrero de 1760, en la cual se le ordena «informase con individualidad sobre el motivo de abandono y necesidad de las familias canarias a las que debía de atender como estaba prevenido por las Leyes y los motivos en que consistía que la Compañía de La Habana no cumplía en esta parte con la obligación que tiene y estipuló»¹⁴.

A fines de año (1760), el gobernador interino Alonso de Cárdenas, señala en su carta: «que no se ha verificado el día del establecimiento definitivo», a causa de la falta de tropas con que escoltar las familias y defenderlas de los indios enemigos que incesantemente hostilizan y atacan a San Agustín. Del mismo modo, deja bien claro que no ha dejado de socorrer a los isleños y que la Compañía ha cumplido; añadiendo que tan sólo padecen necesidades los que «por su gran pereza, poco gobierno y frecuente embriaguez cuyo vicio incluye a mujeres y niños» se han olvidado de su cometido. Ante esto, el Fiscal arguyó que tal pobreza el Consejo no podría remediarla y que la falta de tropas corresponde resolverla a la Secretaría del Despacho Universal de Indias. Esta contestación fue hecha el 15 de septiembre de 1762, a tan sólo un año de perder la provincia España, con lo cual se deja entrever que muchas de las familias canarias nunca tuvieron un asentamiento definitivo, algunos de ellos se vieron obligados a enrolarse en el ejército formando parte de la guarnición del presidio y otros fueron acogidos en el pueblo de negros libres de Santa María de La Leche, como aparece en alguna otra relación de las familias evacuadas de La Florida en 1763, tras la toma de la provincia por los ingleses, y con destino a Cuba y Campeche¹⁵.



LA COMPAÑÍA DE LA HABANA

Es la Sociedad encargada del traslado de las familias canarias a La Florida. Su origen según el Dr. Ventura Reja habría que verlo «como un remedio para los males que aquejaban al comercio español y como sistema mercantilista que siglos antes lo había puesto en práctica otros países de Europa». Los antecedentes de la Compañía se encuentra en la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y, al igual que ésta, armaría pequeñas embarcaciones para facilitar el tráfico costero y atajar el gran problema del comercio ilícito; así como la fabricación de buques en los astilleros de La Habana, y transportaría abastecimientos libres de costo para las fortalezas y navíos de guerra de dicho puerto. Y sus navíos estarían exentos de derechos portuarios como los de la Armada Real¹⁶.

Sin embargo, no vamos a hacer un estudio pormenorizado de la Compañía, sino que nos vamos a centrar en su cometido de envío de familias isleñas a La Florida. Es por su artículo XXX de su Cédula de fundación donde se fija el número de personas que se debían de enviar durante veinte años, así como los siguientes requisitos que el propio artículo nos documenta:

Conduccion de familias, que ofrece hacer de Canarias a la Florida, y forma de su transporte, y asistencia.

XXX. También se obliga la referida Compañía a conducir en sus Navios al expresado Presidio de la Florida todas las familias, que annualmente apromptare, y entregare el Juez de Indias que reside en las Islas Canarias, como no excedan de cinquenta en cada un año, y lo continuará hasta completar el numero de quinientas; para cuyo efecto embiará la Compañía dos Embarcaciones cada año, en el tiempo mas oportuno que se acordare, al Puerto de Santa Cruz de Tenerife, donde las recibirá a bordo, las conducirá a la Habana, y desde alli a la Florida, hasta ponerlas en tierra, con lo que cessará la obliga-



cion de la Compañía en esta parte , trayendo justificación de averlas entregado: pero la tendrá de proveer à cada una de las referidas familias , compuestas de cinco personas , con dos azadas , dos hachas , dos machetes , una barra de hierro , un fusil con su bayoneta , y cartuchera , una lanza , quatro cois , ò tacis , y veinte pesos , considerando quatro à cada persona ; y demás de esto subministrará ciento , y cinquenta pesos à cada cinquenta familias , para los otros gastos menores de baxar con sus caxas , y petates , herramientas , y demás avios , à embarcarse ; desde cuyo tiempo hasta su desembarco en la Florida

G

se obliga la Compañía à mantenerlas , como también à proveer de su cuenta dos campanas , dos copones , dos Missales , y los ornamentos correspondientes al culto divino de dos Iglesias para cada cinquenta familias ; y así mismo tendrá la Compañía Apoderado suyo en las Islas Canarias , que aprompte , y subministre lo que es de su obligacion : con declaracion de que si el Juez destinado por mí para la coleccion de las referidas familias no las tuviese promptas , y en disposicion de entregarlas , y de embarcarse en los Navios de esta Compañía al mes de aver llegado estos al Puerto de Santa Cruz de Tenerife , sea , y se entienda aver cumplido la Compañía embarcando solamente las fa-

milias que se hallaren dispuestas, y promptas ; y que si por la continuacion de la guerra , ó por otro acontecimiento , que de justo motivo de variar la salida de los Navios del trafico de esta Compañia, (que todos han de partir del Puerto de Cadiz) proveyesse Yo , por mas conveniente à la seguridad de sus interesses , el que salgan de alguno de los Puertos de Galicia, (para lo que deberá ocurrir la Compañia à representarmelo) podrá en este caso juntar en aquel Reyno las familias que voluntariamente quisieren passar à las Indias, por lo bien que han probado en todos tiempos , y conducir las à la Florida , las que entregadas en aquella Provincia , con Certificacion de su entrega , y de ser el numero de personas , y de las circunstancias de las que avian de ir de las Islas Canarias,

Artículo XXX de la Cédula de Fundación de la Real Compañia de La Habana (1740). AGI. S.D. 1.020.

LAS EXPEDICIONES

Bajo la influencia de las ideas de la Ilustración, la Corona Española, con la intención de fomentar y desarrollar las zonas marginales, llevó a cabo estas expediciones de canarios pobladores a La Florida. Sin embargo, hasta 1757 no saldrán los primeros emigrantes. Esta reacción tan tardía en marchar, se debió principalmente al descontento general de los Isleños, ya que preferían quedarse en La Habana o en Caracas antes de pasar a La Florida, tierra pobre y con un pésimo clima. Otro punto negativo que retrasó el viaje fue la pérdida de mercado (vinos y aguardientes) de los cosecheros canarios a





favor de la Compañía, que estaba exenta de pagos de derechos y además vendía más barato. Aunque esto nunca ocurrió de manera efectiva, y en el supuesto caso que hubiera sido así, tan sólo hubiera afectado a los grandes hacendados y comerciantes. Por otro lado, la salida de los canarios hacia América y en este caso a Florida se propició según el Dr. Macías Hernández, por la decisión tomada por las clases dominantes de «combinar la salida de sus paisanos desheredados con la de sus propios caldos, proponiendo a la Corona el embarque de cinco familias de cinco miembros cada una por cada 100 toneladas». Aceptando la Corona, el ofrecimiento dirigió la política emigratoria, con esta base durante el periodo de 1720-1777, y que para Canarias se tradujo en la publicación del Reglamento de Comercio con las Indias de 1718¹⁷.

En cuanto al volumen total de canarios que llegaron a la Florida hasta la caída de ésta en poder británico, según los datos que certifica el Escribano Público de Santa Cruz de Tenerife, son 707, repartidos en los siguientes viajes realizados entre 1757-1761:

AÑO 1757

- * NAVÍO: «EL SANTIAGO»
CAPITÁN: D. ANTONIO BUARDO
VÍA: LA HABANA
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 30+ 2 PERSONAS
TOTAL: 152 PERSONAS
COSTOS: 32.044 reales y 2 maravedíes corrientes.

- * NAVÍO: «LA SOLEDAD»
CAPITÁN: D. JOSÉ UQUE
VÍA: CAMPECHE (CON REGISTRO)
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 44+ 3 PERSONAS
TOTAL: 223 PERSONAS
COSTOS: 46.502 reales corrientes.



AÑO 1758

- * FRAGATA: «SAN GINÉS»
CAPITÁN: D. CRISTÓBAL BANDAMA
VÍA: LA HABANA
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 8+ 1 PERSONA
TOTAL: 41 PERSONAS
COSTOS: 6.662 reales corrientes.

AÑO 1759

- * FRAGATA: «EL CORAZÓN DE JESÚS»
CAPITÁN: D. MARTÍN FORCO
VÍA: LA HABANA
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 15
TOTAL: 75 PERSONAS
COSTOS: 17.426 reales y 24 maravedies corrientes.
(Salió del puerto de La Luz.)
- * NAVÍO: NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA, ALIAS
«LA AURORA»
CAPITÁN: D. JUAN VANDENOTEDE
VÍA: LA HABANA (CON REGISTRO)
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 27+ 3 PERSONAS
TOTAL: 138 PERSONAS
COSTOS: 26.659 reales corrientes.

AÑO 1760

- * JABEGUE: «EL SANTÍSIMO CRISTO DE STA. EULALIA», ALIAS «EL CONSTANTE»
CAPITÁN: D. GUILLERMO VANDENHEEDE
VÍA: LA HABANA (CON REGISTRO)
N.º DE FAMILIAS: 5+ 2 PERSONAS
TOTAL: 27 PERSONAS
COSTOS: 3.332 reales y 24 maravedies corrientes.



* FRAGATA: «SAN GINÉS»
CAPITÁN: D. CRISTÓBAL BANDAMA
VÍA: LA HABANA (CON REGISTRO)
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 9+ 1 PERSONA
TOTAL: 46 PERSONAS
COSTOS: 8.441 reales y 32 maravedíes corrientes.

AÑO 1761

* FRAGATA: «SANTÍSIMO CRISTO DE SAN ROMÁN»,
ALIAS «EL JUSTO DE CANARIAS»
CAPITÁN: D. BLÁS HERNÁNDEZ
VÍA: LA HABANA (CON REGISTRO)
DESTINO: LA FLORIDA
N.º DE FAMILIAS: 1
TOTAL: 5 PERSONAS
COSTOS: 292 reales 6 maravedíes corrientes

El flete estimado por cada familia fue de 1.000 reales de moneda corriente en las Islas, sin embargo, en gran parte de las expediciones el costo total no solía sobre pasar los 300 reales corrientes por familia. Las ocho expediciones embarcadas y que salieron de Canarias entre 1757 y 1761 supuso un costo total de 141.058 reales corrientes y 160 maravedíes, sin incluir los gastos de manutención en el puerto, efectuados por cada una de las familias hasta el momento de zarpar.

Las familias fueron llegando a La Florida a partir de septiembre de 1757, pero ya en la primera noticia que se tiene del gobernador de Florida sobre la llegada de las primeras ochenta y una familias en noviembre de 1758, es desalentadora, debido a que comunica la imposibilidad de establecerlas en sus destinos, a la vez que señala que no tiene dinero suficiente para efectuar la compra de animales domésticos, y que los capellanes destinados a la labor pastoral de dichas familias no pueden ordenarse según las Leyes del Sínodo de aquel Obispado con sólo 200 pesos de congrua en el primer año de servicio¹⁸.

Todo parece volverse oscuro a los isleños, aunque la documentación demuestra que hasta el último detalle estaba perfectamente



proyectado; de tal modo que no habría ningún problema. Así, en el mismo instante que los isleños pusieran el primer pie en la península floridana se le sumaría al Situado anual 14.856 pesos y 2 pesos de plata, cantidad suficiente para poder llevar a cabo el levantamiento de las poblaciones y mantenerlas¹⁹.

"EL GOBERNADOR LUCAS DE PALACIO RAZON DE LOS MÁS BAJOS PRECIOS A QUE VALEN Y PODRAN COMPRARSE EN ESTE PRESIDIO LOS CABALLOS, YEGUAS, VACAS, PUERCAS, GALLOS, GALLINAS, MAIZ Y ARROZ QUE DEBEN SUMINISTRARSE A CADA UNA DE LAS FAMILIAS ISLEÑAS QUE LA REAL COMPAÑIA DE LA HABANA HA REMITIDO Y DEBE CONTINUAR HASTA 500 # QUE EN EL CAPITULO TRIGESIMO DE SU ERECCION SE OBLIGO A CONDUCIR A SAN AGUSTIN PARA EL FOMENTO DE ESTAS PROVINCIAS.

Por un caballo de trabajo	20 pesos
Por una yegua de vientre	20 pesos
Por dos vacas de vientre a diez pesos cada una	20 pesos
Por una puerca de vientre 6 pesos	6 pesos
Por un gallo y 5 gallinas a 4 reales la pieza	3 pesos
Por una fanega de maíz a 18 reales	2 pesos #2 r.
Por una arroba de arroz a 7 reales	----- #7 r.

	72 pesos

Total 72 pesos y 1 real, multiplicando estos por 81 + 2 personas más que son las que hasta la fecha se han recibido, monta 5.871 pesos de los que rebajados, 1.452 pesos y 4 reales que se hallan en las Reales Cajas y remitió el Virrey de Nueva España el pasado situado para semejante gasto y al correspondiente a 75 familias sólo restan 4.418 pesos y 4 reales."



Sin embargo, los grupos familiares fueron llegando y mientras que las Leyes de nuevas poblaciones decían que una vez elegido el paraje y regulado el número de vecinos que debería configurar la primera colonia, la disposición de casas o bohíos con su iglesia, así como semillas, terrenos para la siembra y siendo todos los gastos costeados por cuenta de la Real Hacienda durante el primer año, fueron los vecinos menos pobres de San Agustín los que tuvieron que alojar en sus casas a las familias sin más gravamen que «el simple cubierto», ya que el Gobernador debía de asistirles diariamente o por semana con un real de plata al día para cada persona. Pero todo quedó en el papel, pues las familias, según palabras del Gobernador Lucas de Palacios, lo primero que encontraron fueron dificultades para el establecimiento, así como insuficientes armas, arroz y maíz sufriendo ataques de indios enemigos, ataques que se reiteran en fechas sucesivas, el gobernador explica: «Con semejantes hostilidades que le causaron bastantes terror a los nuevos pobladores y viendo mi antecesor que le faltaba la necesaria Tropa de Infantería y Dragones montados, para poner a los mencionadas familias bajo su custodia y seguridad... resolvió para que se ejercitasen en algo, plantificarlos en el terreno que corre desde Hornaveque hasta la Esperanza, y cierra el río San Sebastián el que está guarnecido y patrullado...»²¹

Mientras que otro grupo fue destinado al pueblo de la Punta, en cuyas tierras había vacas. Sin embargo no era la tierra prometida a las familias: era una tierra estéril y con grandes estrecheces y hambres.

La excusa del gobierno fue que la llegada de los canarios no fue avisada y se encontraron con las arcas del Situado vacías, de manera que no se les pudo dar ese real diario que el Rey asignó por persona. Esa falta de dinero no era rara en la península que con frecuencia padecía necesidades de caudales.

El socorro de los isleños fue solventado de nuevo con un préstamo de los vecinos hasta la llegada del Situado. Del mismo modo y con gran esfuerzo, apunta el gobernador que se podría construir los bohíos e iglesias. Aunque indica.

«... que las más de las familias que han venido no son labradores y si gente de malísimas costumbres y peores vicios...»

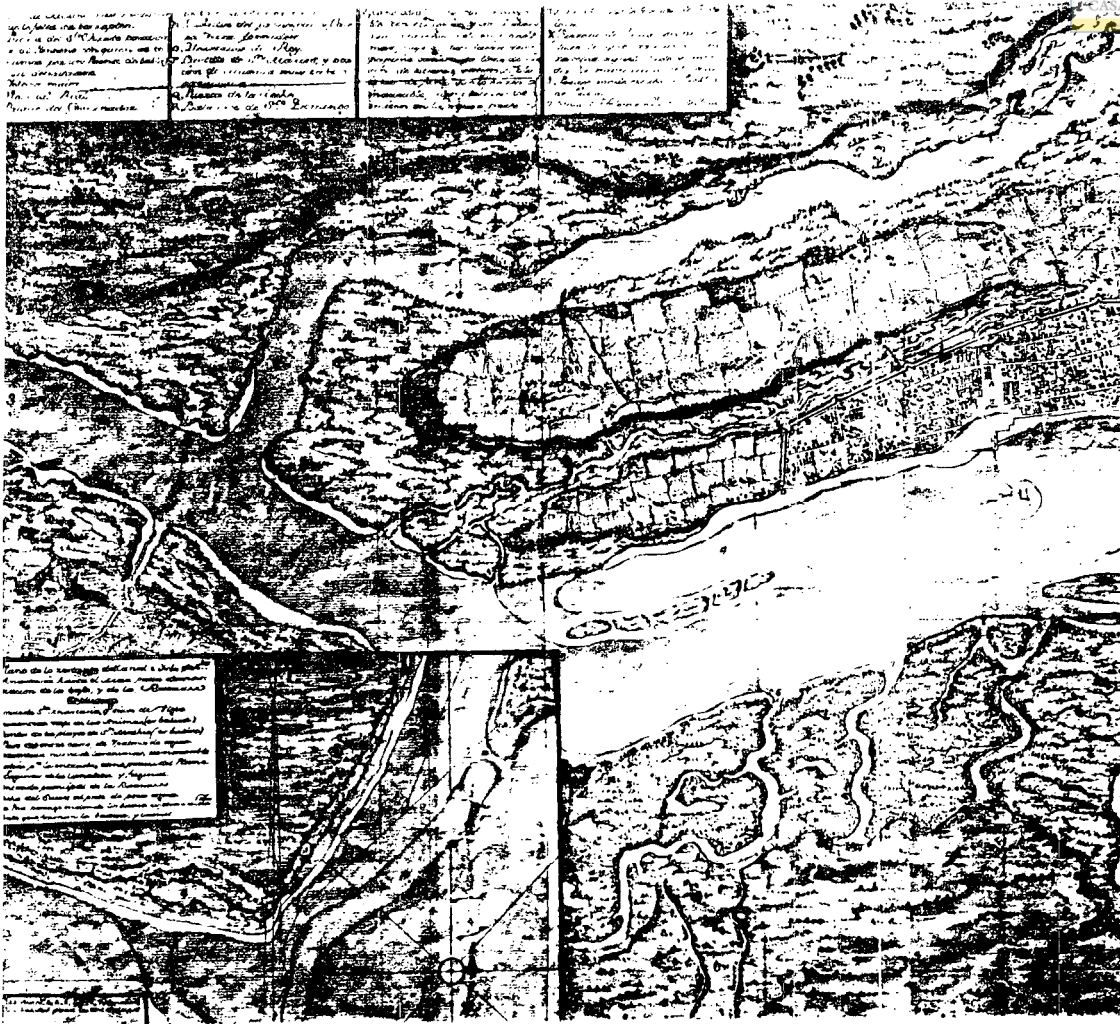


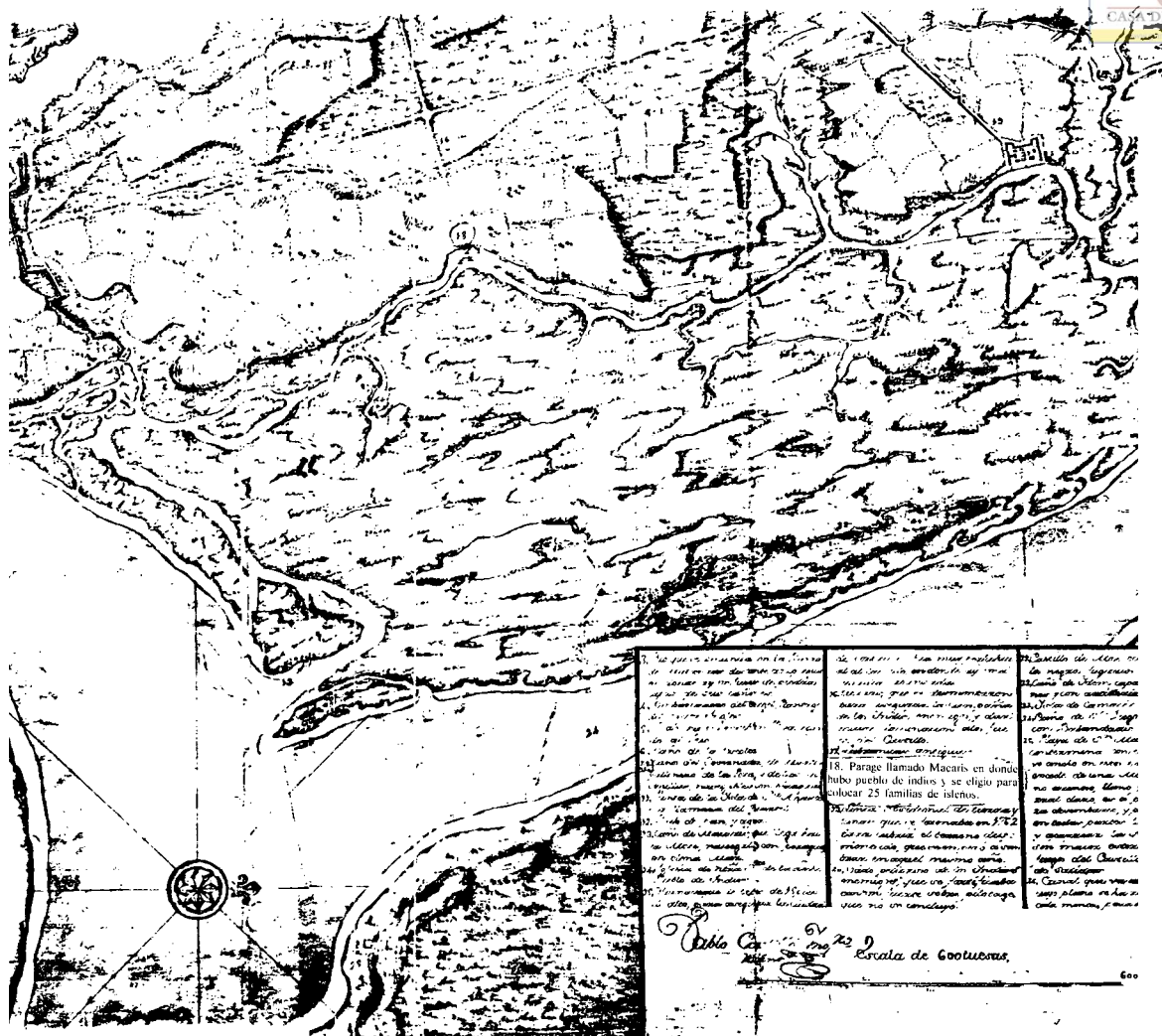
y añade:

«... se remedie en adelante esta falta, poniendo especial cuidado en remitir personas de trabajo y buenas vidas que es lo que necesita para el fomento de estas provincias... y se suspenda el embarque de ellas...»

Ante esta situación de descontento por ambas partes por las irregularidades que tuvieron lugar al no poder disponer de todo lo legislado y la tardanza de las posibles soluciones, llegó el año de 1763, año funesto para España que pierde la provincia de La Florida y que se ve obligada a evacuar a todos sus habitantes, entre ellos los aún no instalados y recién llegados isleños. De nuevo en grupos salen con destino a Cuba los canarios. Desde el 12 de abril de 1763 a enero de 1764, salieron de Florida 3.103 personas, entre ellos, los 425 isleños, que suponían 96 familias y que residían en San Agustín. Una vez en Cuba las familias se establecieron en los asentamientos de: Regla, Guanabacoa, Guantánamo y también se fundó un nuevo poblado que recibió el nombre oficial de San Agustín de la Nueva Florida, aunque continuaría llamándose «Ceiba Mocha», nombre popular de la zona —territorio donado por el hacendado D. Gerónimo Contreras—. Entre las familias localizadas en San Agustín de la Nueva Florida aparecen algunos de los isleños, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Colonos	Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Familias españolas de Florida	13	13	11	32	56
Isleños	43	43	43	111	197
Alemanes	4	4	4	9	17
Negros Libres	4	4	4	9	17
Pardos Libres	9	9	9	26	44
	73	73	71	187	331





Plano del Presidio de S. Agustín de La Florida y sus contornos situado en el continente de la América del Norte, en los 30 grados 0 minutos de latitud, el cual con sus dependencias se entregó a S.M.B. en 21 de julio de 1763 por el Artículo 19 de la Paz de Fontainebleau, por D. Pablo Castelló, ingeniero voluntario.
 (L.C. Ministerio de Marina. Madrid, 9a., 1a., 51).



MAS TARDE LLEGARON

Familias de los soldados de	
Florida	9
Familia de Guarda-Costa	1
Isleños	1

Cuarenta y tres familias canarias en 1766 por fin aparecen instaladas y viviendo una nueva vida en Ceiba Mocha, sin embargo los isleños después de esta fecha, parece que continúan su éxodo, trasladándose a otras zonas. El gobernador de Cuba establece a 73 familias en las tierras de S. Agustín de la Nueva Florida. Entre las que aparecen, como mencionamos antes, las 43 familias isleñas. Sin embargo, un significativo número de flordanos emigraron poco después a La Habana, mientras que otros lo hicieron a Matanzas. La razón la encontramos en la desilusión de la población por las pobres oportunidades que tenían.

En marzo de 1764, el Conde de Ricla formó una instrucción concerniente a el establecimiento y a los emigrantes. El gobernador en sus ordenanzas garantizaba privilegios y propiedades para todos los españoles que voluntariamente abandonaron sus hogares de Florida. A cada familia transferida a Ceiba Mocha, la Corona distribuiría una caballería²¹ de tierra del territorio dado por Contreras. Los nuevos colonos tendrían un negro esclavo y un estipendio de sesenta pesos para limpiar y cultivar su porción de propiedad. La Corona prohibía vender las tierras y sólo se podría transferir a otros habitantes del nuevo establecimiento con el consentimiento del Gobernador y Capitán General de Cuba. Acordando la Real Instrucción que las fanegas no cultivadas no se podrían enajenar bajo ninguna condición. Sin embargo, dos años después, San Agustín de La Nueva Florida tuvo un crecimiento dispar. En agosto de 1766, algunos de los vecinos se quejaban de las condiciones miserables de «Ceiba Mocha». El memorial estaba firmado por 261 cabezas de familia, entre ellos los isleños. De nuevo este cambio de vida trajo nuevas vicisitudes a las familias canarias, que sobrevivieron de la caridad²².



Localización en Cuba	Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Total
<i>Familias que se quedaron en Nueva Florida:</i>					
Espanoles Floridianos	2	2	2	4	8
Isleños	9	9	8	25	42
Alemanes	3	3	2	4	9
Negros Libres	2	2	2	6	10
<i>Familias con granjas fuera de Nueva Florida:</i>					
Isleños	6	6	6	14	26
Mulatos Libres	1	1	1	3	5
<i>Familias residentes en la Ciudad de Matanzas:</i>					
Espanoles Floridianos	1	1	1	4	6
Negros Libres	1	1	1	4	6
Mulatos Libres	4	4	4	9	17
<i>Familias que regresaron a La Habana:</i>					
Espanoles Floridianos	11	11	9	31	51
Isleños	28	28	28	80	136
Alemanes	1	1	1	1	3
Negras Libres	2	2	2	1	5
Mulatos Libres	3	3	3	9	15
	74	74	70	195	339



CONCLUSIONES

El reinado de Carlos III estuvo inclinado en la política de ultramar por una política proteccionista de las áreas marginales. De ahí, la idea de emigración familiar a las provincias del norte. Por otra parte las razones emigratorias se ven condicionadas, en este momento para hacer efectivo el cumplimiento del Reglamento para el Comercio Canario-Americano, 1718; además este proyecto aseguraba importantes beneficios para las Islas. Estas expediciones fueron llevadas a cabo por la Compañía de La Habana, fundada en 1740 y en cuyo capítulo XXX se comprometía a llevar las 500 familias, desde 1757 y a tener un apoderado en Canarias para agilizar las gestiones pertinentes con respecto al suministro y salida de las familias.

Por otro lado las razones que mueven a los isleños a emigrar quedan perfiladas por las difíciles condiciones de vida que en esos momentos atraviesa el Archipiélago, tales como epidemias, crisis comercial, falta de moneda... Y van a ser las tres islas realengas, Gran Canaria, Tenerife y La Palma, las que aporten las familias. Se pretendía a la misma vez crear núcleos, procurando siempre que fueran del mismo lugar o parientes, de modo que con estos vínculos se afianzara la unión y la prosperidad de las nuevas poblaciones que llevarían los nombres de sus lugares de orígenes. Y además el fomento de la agricultura que iría encaminada a los cultivos de trigo, cebada, maíz, arroz, yuca, tabaco, azúcar, según los establecimientos, y comerciarlos libremente durante los diez primeros años de asentamiento por todos los puertos y provincias de América. Sin embargo, todo quedó en «papel mojado», pues la tardanza en la llegada de las familias por motivos políticos llevó al fracaso el proyecto floridano esmeradamente preparado.

Pero, y a pesar de todas las desilusiones que contrajo para los canarios estas expediciones, siguieron adelante y participaron en otras que el destino y la política llevó a buen fin, como ocurrió con Texas, La Luisiana y otras provincias no tan marginales.



NOTAS

1. AGI. S.D. 855. Expediente entre 1673-1741, sobre la remisión de familias a la provincia de La Florida.
2. AGI. S.D. 855. Carta del Gobernador Pablo de Hita y Salazar, pidiendo familias españolas para poblar las provincias de La Florida. San Agustín, 1675-VI-15.
3. AGI. S.D. 834. Al Gobernador de Canarias que envíe en los navios que salen de esas islas con destino La Habana, vayan familias para poblar la isla de Sta. Catalina de Guale en Florida. Madrid, 1681-XI-10.
 - # Idem al Gobernador de La Habana y al Obispo de Cuba.
 - # Duplicado en AGI. México, 616.
 - # Duplicado en EFP. R-175; BD-489. Año 1684.
4. AGI. S.D. 1.020. Expediente sobre lo representado por los gobernadores de La Florida e isla de Sto. Domingo sobre remisión de familias. Año 1757.
5. MORALES PADRÓN, Francisco. *Las Canarias y la política emigratoria a Indias*. Separata del libro «I Coloquio de Historia Canario-Americana, 1976». C.I.G.C. Las Palmas de G. Canaria, 1976.
6. AGI. I. Gral. 3.103. Reglamento y Ordenanzas sobre el Comercio de Las Islas de Canaria, Tenerife y La Palma en las Indias. Año 1718.
7. MORALES PADRÓN, Francisco. *Op. cit.*, p. 225.
8. AGI. S.D. 1.020. Reglamento de la Real Compañía de La Habana. 1740.
9. MORALES PADRÓN, Francisco. *Op. cit.*, p. 226.
10. AGI. S.D. 2.593. Informe sobre los posibles asentamientos de 200 familias en Apalache. Año 1738.
11. EFP. R-15; BD-37. El gobernador Montiano espera que el Rey apruebe el lugar señalado para la población que debe hacerse en Apalache. San Agustín, 1738-VIII-8.
12. AGI. S.D. 842. Carta del gobernador de La Florida sobre la conveniencia de poblar San Jorge con familias canarias. S. Agustín, 1681.
13. AGI. S.D. 2.581. Expediente de los Canarios en La Florida. Años 1758-1762.

14. *Ibidem*.
15. AGI. S.D. 2.595. Relación de las familias evacuadas de San Agustín en 1763 con destino Cuba.
16. VENTURA REJA, José. *Abastecimiento y poblamiento de La Florida por la Real Compañía de Comercio de La Habana*. Separata del Anuario de Estudios Americanos. Sevilla, 1978.
17. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: «Un siglo de emigración canaria, 1830-1930», en *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*. Compilación de Nicolás Sánchez albornoz. Alianza Editorial. Madrid, 1988. Pp. 166-202, pág. 169.
18. AGI. S.D. 2.660. El Gobernador de La Florida, da cuenta de haber recibido 81 familias y dos personas más de la Real Compañía de Cuba. San Agustín, 1758-XI-1.
19. AGI. S.D. 1.020. Real Cédula al gobernador de La Florida, Manuel de Montiano, para el establecimiento de nuevas poblaciones en La Florida.
20. AGI. S.D. 2.660. El gobernador Lucas de Palacios al Regimiento S. Agustín, 1758-XI-1.
21. Medida superficial agraria que equivale a 60 fanegas.
22. GOLD, Robert L. *Borderland Empires in Transition*. The Triple-Nation transfer of Florida. Carbondale and Edwardsville. Souther Illinois University Press, 1969. Pp.: 76, 78 y 79.





BIBLIOGRAFÍA

- BETHANCOURT, Antonio de: «Felipe V y La Florida», en *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. VII, Sevilla, 1950, pp. 95-125.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y otros autores: *Fuentes para la historia Social de La Florida Española (1600-1763)*. Comité Conjunto Hispano-Norteamericano y Fundación España en USA, Madrid, 1987.
- GOLD, Robert L.: *Borderland Empires in Trasition. The Triple-Nation transfer of Florida*. Carbondale and Edwardsville. Souther Illinois University Press, 1969.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Julio. *El «Tributo en Sangre» de 1678-1778. (Cinco familias canarias a cambio de cien toneladas de mercancías que se exporten a América)*. Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife, 1984.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: «Un siglo de emigración canaria, 1830-1930», en *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*. Compilación de Nicolás Sánchez Albornoz. Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 166-202.
- MORALES PADRÓN, Francisco: «Colonos canarios en Indias», en *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. VIII, Sevilla, 1951, pp. 399-441.
- «El Comercio canario-americano (siglo XVI, XVII y XVIII)», en *Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, Sevilla, 1955.
- «Las Canarias y la política emigratoria a Indias», en *I Coloquio de Historia Canario-Americano* (1976), Sevilla, 1978; pp. 209-48.
- ROMERO CABOT, Ramón: *El gobierno de La Florida Española*. Tesis Doctoral inédita, Sevilla, 1983.
- SERRANO SUÁREZ, Fernando M.: *La Florida durante el gobierno de Antonio de Benavides*. Tesis de Licenciatura inédita, Sevilla, 1986.
- «La huella fundacional», en *Canarias y América de la Gran Enciclopedia de España y América*. Dirigida por Francisco Morales Padrón. Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 89-92.
- VENTURA REJA, José: «Abastecimiento y poblamiento de La Florida por la Real Compañía de Comercio de La Habana», en *Actas del Congreso de Historia de los Estudios Unidos*. Universidad de La Rábida (1976), Madrid, 1978.



FUENTES DOCUMENTALES

- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA.
LEGAJOS:
AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO: 845, 2.581, 1.020, 2.532,
2.660, 2.595.
INDIFERENTE GENERAL: 3.093, 3.103.
MÉXICO: 616.
ULTRAMAR: 1.004.

- EAST FLORIDA PAPERS, GAINESVILLE UNIVERSITY,
FLORIDA.
MICROFILMS:
CARTAS DEL GOBERNADOR AL CONSEJO DE INDIAS: (R-
15; BD-37). ÍNDICE DE REALES CÉDULAS AL GOBERNA-
DOR DE LA FLORIDA:
ÍNDICE DE CARTAS DE LA CORTE AL GOBERNADOR DE
LA FLORIDA: (R-175; BD-489).